Señores:
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUGA
E. S. D.

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
Demandante: MARIA OVIDIA VILLAREAL BOCANEGRA
Intervinientes: LIGIA MARGARITA MEJIA ZAPATA Y OTROS
Demandados: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 76-111-31-05-001-2018-00012-00

Referencia: **MEMORIAL – ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONDENA Y SOLICITUD DE REQUERIMIENTO INTERVINIENTE**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y titular de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en el presente proceso en calidad de apoderado judicial de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., con el debido respeto procedo a aportar al despacho **COMPROBANTE** que acredita el cumplimiento de las condenas impuestas en su contra mediante sentencia No. 060 del 05/07/2023 modificada por la sentencia de segunda instancia del 27/03/2025 proferida por el Tribunal Superior de Buga, Sala laboral, bajo las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. En la sentencia No. 060 del 05/07/2023 proferida por el Juzgado Primero Laboral de Buga, en su numeral sexto, condenó a mi representada de la siguiente manera:

   "*SEXTO: CONDENAR a la ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., de manera definitiva, a reconocer y a pagar a la interviniente LIGIA MARGARITA MEJÍA ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.543.503, en calidad de compañera permanente y al joven LUIS FERNANDO CORDOBA MEJÍA, identificado con C.C. No. 1.006.464.739, como hijo beneficiario* ***hasta que ostente la calidad de estudiante y cumpla los 25 años*** *de edad conforme lo establece la Ley, la pensión de sobrevivientes* ***Monto de pensión del 50% para cada uno****, que deberá ser reconocido y pagado tomando como base la cuantía del 100% del SMLMV para cada época, a partir del 26 de AGOSTO de 2016, en razón a trece 13 mesadas al año. Advertir, que cuando termine la calidad del beneficio del hijo estudiante, dicho porcentaje acrecentará a la compañera permanente del causante señora LIGIA MARGARITA MEJÍA ZAPATA, quien para ese momento tendrá el 100%."*

2. En sentencia de segunda instancia del 27/03/2023 el Tribunal Superior modificó el numeral séptimo así:

   "SÉPTIMO: CONDENAR a la ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., a pagar por concepto de retroactivo de las mesadas dejadas de percibir desde el momento en que nació el derecho (26 de agosto de 2016), hasta diciembre del año 2018, y continuando así con el pago de las correspondientes mesadas. Además, debe de reintegrar los valores suspendidos y/o congelados que se encuentran retenidos por la ARL demandada, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. ***Las mesadas se deben de pagar de forma indexada, hasta el momento de inclusión en nómina de la pensionada, del retroactivo que resulte adeudado a la interviniente LIGIA MARGARITA MEJÍA ZAPATA****, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.543.503, en calidad de compañera permanente.* ***Al joven LUIS FERNANDO CORDOBA MEJÍA, identificado con C.C. No. 1.006.464.7395 se le pagará en su proporción, intereses moratorios****, a partir del 31 de diciembre de 2018 hasta la fecha en que sean cancelado en su totalidad el retroactivo pensional que se hubiera causado."*

3. Al respecto es preciso indicar que AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. procedió el 21 de octubre de 2019 con el pago del retroactivo pensional del 75% de la mesada desde el 26/08/2016 al 31/12/2018, por valor de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($16.668.194)** consignado a favor de LIGIA MARGARITA MEJÍA ZAPATA en calidad de beneficiaria y representante de sus hijos beneficiarios.

4. Respecto del 25% de la mesada pensional que se encontraba en suspenso a favor de la señora LIGIA MARGARITA MEJIA ZAPATA, mi representada procedió con el pago del retroactivo desde el 26/08/2016 al 30/06/2025 por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($34.403.539)** a expensas del juzgado, mediante deposito efectuado el 06 de agosto de 2025, tal como se indicó en el fallo de este asunto.

5. En consecuencia, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. incrementó la mesada pensional a favor de LIGIA MARGARITA MEJÍA ZAPATA en proporción del 50%, cuyo primer pago en ese porcentaje se canceló a partir del mes de julio de 2025, por valor de $683.280 y se sigue causando, como se pasa a evidenciar:

HACE CONSTAR QUE:

Que la (s) persona (s) relacionada (s) a continuación, actualmente se encuentra (n) recibiendo pensión de sobrevivientes por parte de nuestra Administradora de Riesgos Laborales en calidad de beneficiario(a), por el fallecimiento de LUIS EDUARDO CORDOBA ROJAS (QEPD), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 14897713.

Documento	Nombre completo	Tipo Beneficiario	% Pago	% Pensión	Estado
29543503	LIGIA MARGARITA MEJIA ZAPATA	COMPAÑERO PERMANENTE	50,00	50,00	Activo

6. Ahora bien, respecto del beneficiario LUIS FERNANDO CORDOBA MEJÍA, es preciso indicar que, su mesada pensional conforme se estableció en las sentencias de primera y segunda instancia, está supeditada a la calidad de estudiante:

   (…) *al joven LUIS FERNANDO CORDOBA MEJÍA, identificado con C.C. No. 1.006.464.739, como hijo beneficiario* ***hasta que ostente la calidad de estudiante*** *y cumpla los 25 años de edad conforme lo establece la Ley.*

7. Al respecto, el artículo 2 de la Ley 1574 de 2012 la condición de estudiante se acredita con:

   Certificación expedida por el establecimiento de educación formal *de preescolar, básica, media o superior, autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para el caso de las instituciones de educación superior y por las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas para el caso de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, donde se cursen los respectivos estudios,* ***en la cual conste que el estudiante cumplió con la dedicación a las actividades académicas curriculares con una intensidad académica no inferior a veinte (20) horas semanales.***

8. Sobre el particular se debe resaltar que, de las pruebas que reposan en el expediente, se observa únicamente un documento expedido por SENA, en el cual, si bien indica que el joven LUIS FERNANDO CORDOBA MEJÍA estaba cursando el programa de “TECNÓLOGO EN SUPERVISIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRÍCA”, el cual contaba con una vigencia desde el 15/04/2021 al 14/07/2023, lo cierto es que, dicha certificación fue emitida el 30/07/2021, desconociéndose en absoluto si a partir del 01/08/2021 este continuó sus estudios, llevándolos hasta la fecha en que cumpliese los 25 años, tal como se pasa a demostrar:

Que LUIS FERNANDO CORDOBA MEJIA identificada(o) con Tarjeta de Identidad No. 1006464739 se encuentra cursando el programa de TECNÓLOGO EN SUPERVISIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA el cual inició 15 de ABRIL de 2021 y finalizará 14 de JULIO de 2023, en modalidad Presencial, con el siguiente horario:

DÍA	HORA INICIO	HORA FIN
LUNES	06:00	17:59
MARTES	06:00	17:59
MIERCOLES	06:00	17:59
JUEVES	06:00	17:59
VIERNES	06:00	17:59
SABADO	06:00	17:59

Se expide en GUADALAJARA DE BUGA a los 30 días del mes de JULIO de 2021

9. Así las cosas, el suscrito apoderado remitió sendas solicitudes los días 15 de mayo, 05 y 12 de junio de 2025 al joven LUIS FERNANDO CORDOBA MEJÍA y a su apoderado judicial JAIRO LÓPEZ GONZÁLEZ, para que aportaran los certificados de estudios que acrediten su condición de estudiante. No obstante, a la fecha del presente memorial, no han dado respuesta a las peticiones descritas.

10. En igual sentido la sociedad AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. el 30 de julio de 2025 requirió al joven LUIS FERNANDO CORDOBA MEJÍA con copia a su apoderado judicial JAIRO LÓPEZ GONZÁLEZ, para que aportara certificados de estudios de primer y segundo semestre desde el 2021 al 2025, so pena de la pérdida del derecho. Dicha petición a la fecha del presente memorial no ha sido contestada.

11. Así, es preciso informarle al despacho, que se hace necesario conocer hasta cuándo el joven LUIS FERNANDO CORDOBA MEJÍA ostentó la calidad de estudiante y/o en su defecto si a la fecha la ostenta, ello para poder realizar el cálculo correspondiente del retroactivo pensional con sus intereses moratorios.

12. Adicionalmente a los pagos arriba acreditados, se pone de presente al despacho las mesadas pensionales canceladas desde enero de 2019 a junio de 2025, en los cuales se vislumbran los pagos a favor de la señora LIGIA MARGARITA MEJÍA ZAPATA en nombre propio y en representación de sus hijos, los cuales se efectuaron así: (i) recibió desde enero de 2019 a enero de 2020 el 75% correspondiente su porcentaje y al de sus hijos, (ii) continuó recibiendo la mesada pensional del 50% como tutora de su hijo Luis Fernando, esto hasta abril de 2021, (iii) al no acreditar la calidad de estudiante, la señora Ligia continuó percibiendo la suma del 25% desde abril de 2021 hasta junio de 2025

13. Con ocasión al fallo proferido en el presente asunto, desde julio de 2025 como se dijo, ya se encuentra percibiendo el 50% en calidad de Compañera Permanente del causante.

14. Por lo expuesto, mi representada cumplió a cabalidad con la condena impuesta respecto de la señora LIGIA MARGARITA MEJÍA, no obstante, a pesar de los numerosos intentos para requerir al joven LUIS FERNANDO CORDOBA MEJÍA para que acredite su condición de estudiante conforme la ley, a la fecha no ha sido posible su acreditación.

15. De esta manera, resulta procedente solicitar al Despacho colaboración en aras de obtener respuesta por parte del joven LUIS FERNANDO CORDOBA, como quiera que el no pago de mi prohijada no obedece a una mala fe u omisión de su obligación, sino a la ausencia de respuesta de este.

II. ANEXOS.

1. Comprobante de pago No. 60 por valor de $16.668.194 a favor de la señora LIGIA MARGARITA MEJÍA en la cuenta del Banco Agrario y su orden de pago de fecha 21/10/2019

2. Comprobante de pago de depósito judicial del 06/08/2025 por valor de $34.403.539

3. Comprobante de pago de la mesada pensional de julio de 2025 a favor de la señora LIGIA MARGARITA MEJÍA

4. Certificado de pensión de sobrevivientes de fecha 27/08/2025

5. Histórico de pagos de mesadas pensionales a favor de la señora LIGIA MARGARITA MEJÍA, LUIS FERNANDO CORDOBA MEJIA y JUAN CAMILO CORDOBA MEJIA hasta junio de 2025.

6. Peticiones y constancias de remisión realizadas al joven LUIS FERNANDO CORDOBA MEJIA con copia a su apoderado judicial, de fechas: 15 de mayo, 05 y 12 de junio y 30 de julio de 2025.

III. PETICIONES

1. Tener por cumplido la obligación a cargo de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. respecto del pago a favor de LIGIA MARGARITA MEJÍA conforme la sentencia No. 060 del 05/07/2023 modificada por la sentencia de segunda instancia del 27/03/2025 proferida por el Tribunal Superior de Buga, Sala laboral.

2. Solicito respetuosamente al despacho, se sirva **REQUERIR** al joven interviniente LUIS FERNANDO CORDOBA MEJIA, en aras de que, aporte las certificaciones de estudios desde el 2021 al 2025, de manera individualizada por cada semestre con determinación de la cantidad de horas de estudio semanales y expedido por una institución de educación formal autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, conforme lo dispone el artículo 2 de la Ley 1574 de 2012.

3. En aras de no causar un perjuicio económico mayor a mi representada, quien de buena fe a intentado requerir al joven LUIS FERNANDO CORDOBA MEJÍA, **solicito DECRETAR la suspensión de la moratoria**, desde el 15 de mayo de 2025, data en el cual se realizó la primer solicitud, sin que haya sido resuelta y hasta tanto, el beneficiario aporte la documentación correspondiente, por su injustificada demora, la cual repercute directamente a AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. conforme el fallo de segunda instancia.

Del señor Juez;

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S de la Judicatura.

Scotiabank COLPATRIA

Consulta » Detalle Movimientos

Imprimir

SCOTIABANK COLPATRIA

Pago Empresarial (ACH)

Comprobante de Pago :	60		
Cuenta Debitada No. :	****9440		
Abono a favor de :	LIGIA MARGARITA	Nit :	29543503
En la cuenta no. :	****5719	de la entidad :	BANCO AGRARIO
Por Valor de. :	16.668.194		
Letras :			
Por Cuenta de Nuestro Cliente :	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA	Con Nit :	8600021839

Correspondientes a las facturas que se relacionan a continuación :

Mostrar 10 registros

No. Factura	No. Control	Valor Neto Pagado	Valor IVA Pagado	Valor Retención	Valor Devolución
	0	16.668.194	$0.00	$0.00	$0.00

CONSULTAR ORDEN DE PAGO

COMPAÑIA.....: 1
No. ORDEN.....: 7523541

TIPO DE PAGO...: 1 NORMAL
FORMA DE PAGO..: 3 SAP CON OTRAS ENTIDA
ORIGEN.....: 1
VALOR TOTAL ...: 16.668.194
VLR. AFEC. PPTO: 16.668.194
No REFERENCIAS : 5
BENEFICIARIO...: 29543503 LIGIA MARGARITA MEJIA ZAPATA
DESCRIPCION O.P: RETRO 75% 2016-08 A 2018-12

F. GRABACION: 2019/10/21
F. DOCUMENTO: 2019/10/21
F. RECEPCION: 2019/10/21
F. VENCIMIEN: 2019/10/21

FUENTE..O.P.: 25
VALOR NETO..: 16.668.194

USR.ULT.EST.: PLROZOB

CENTRO DE COSTO

GENERA .....: 57
IMPRIME.....: 71

PERTENECE.....: 000
No.CC.AFECTADOS..: 1

F4: Anticipo | F5 : Referencias | F6 : CC.Afectados | F7 : Estados
F8: Det.Causación | F9 : Texto Causac. | F10: Det.Contabiliz. | F11: Precausación
F3: Salir | F12: Ajuste Reser. | F13: Dist.Especial

Producción

Banco Agrario de Colombia

www.bancoagrario.gov.co
bancoagrario

Depósitos Judiciales

06/08/2025 03:11:59 PM

COMPROBANTE DE PAGO	
Código del Juzgado	761112032001
Nombre del Juzgado	001 LABORAL CIRCUITO BUGA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PAGO RETROACTIVO PENSIONAL
Numero de Proceso	76111310500120180001200
Tipo y Número de Documento del Demandante	Cédula de Ciudadania - 29543503
Razón Social / Nombres Demandante	LIGIA
Apellidos Demandante	MARGARITA MEJIA
Tipo y Número de Documento del Demandado	NIT Persona Jurídica - 8600021839
Razón Social / Nombres Demandado	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA
Apellidos Demandado	SA ARL
Valor de la Operación	$34,403,539.00
Costo Transacción	$9.600,00
Iva Transacción	$1.824,00
Valor total Pago	$34.414.963,00
No. Trazabilidad (CUS)	1683566779
Entidad Financiera	SCOTIABANK COLPATRIA
Estado	APROBADA

RED MULTIBANCA COLPATRIA

Consulta de Movimientos de Pagos Empresariales

Transacción Cod.	Estado	Cuenta Cliente	Cuenta Proveedor	Documento Proveedor	Nombre Proveedor	Banco Destino	Valor Pago	Fecha Pago	Motivo Rechazo
Abono otra ent	Aceptado	ACH121089440	469670075719	29543503	LIGIA MARGARITA	BANCO AGRARIO	$ 683.280,00	2025/07/25	0
					TOTAL PAGOS:		$ 683.280,00		

AXA COLPATRIA

CERTIFICADO POR PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES

SINIESTRO No. 20160070070
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
NIT. 860.002.183-9

HACE CONSTAR QUE:

Que la (s) persona (s) relacionada (s) a continuación, actualmente se encuentra (n) recibiendo pensión de sobrevivientes por parte de nuestra Administradora de Riesgos Laborales en calidad de beneficiario(a), por el fallecimiento de LUIS EDUARDO CORDOBA ROJAS (QEPD)**,** quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 14897713.

Documento	Nombre completo	Tipo Beneficiario	% Pago	% Pensión	Estado
29543503	LIGIA MARGARITA MEJIA ZAPATA	COMPAÑERO PERMANENTE	50,00	50,00	Activo
1006464739	LUIS FERNANDO CORDOBA MEJIA	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	25,00	25,00	Congelado
1193551930	JUAN CAMILO CORDOBA MEJIA	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	25,00	25,00	Congelado

El valor de la mesada pensional es de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 1.423.500,00).

Adicionalmente, que al reconocerle el derecho de beneficiario(a) se obró bajo lo estipulado en el decreto 1295/94 por presentar reporte de Accidente de Trabajo, por lo anterior no se expide resolución de pensión.

Para cualquier información adicional, comuníquese al teléfono 4235757.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en direccion nal. de prestaciones, el día VEINTISIETE(27) del mes de agosto de 2025.

Cordialmente,

Dirección Operativa
Direccion nal. de prestaciones
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. – A.R.L.

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
N.I.T. 860.002.183-9

CERTIFICA

Esta Administradora de Riesgos Laborales realizó pagos por concepto de prestaciones económicas definidas en el Decreto Ley 1295 de 1994 por accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales a favor de la señora LIGIA MARGARITA MEJIA ZAPATA, identificada con documento de identidad número 29543503, en calidad de compañera permanente y a su vez tutora de los jóvenes LUIS FERNANDO CORDOBA MEJIA, identificado con documento de identidad número 1006464739 y JUAN CAMILO CORDOBA MEJIA, identificado con documento de identidad número 1193551930, en concordancia con la Ley 100 de 1993, la Ley 776 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y demás normas del Sistema General de Riesgos Laborales de acuerdo con la siguiente relación:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pensión de Sobrevivientes Siniestro: 20160070070

TIPO PENSIONADO	% PAGO	DESCRIPCIÓN	VALOR MESADA PENSIONAL	DESCUENTO EPS	ORDEN PAGO	FECHA PAGO
Compañero Permanente - Tutor	75%	MESADA PENSIONAL 2019-02	$ 621.087	$ 74.530	7139701	8/03/2019
Compañero Permanente - Tutor	75%	ARP MESADAS PENSIONALES	$ 874.490	-	7147008	6/03/2019
Compañero Permanente - Tutor	75%	MESADA PENSIONAL 2019-03	$ 621.087	$ 74.530	7172083	29/03/2019
Compañero Permanente - Tutor	75%	MESADA PENSIONAL 2019-04	$ 621.087	$ 74.530	7231562	26/04/2019
Compañero Permanente - Tutor	75%	MESADA PENSIONAL 2019-05	$ 621.087	$ 74.530	7301033	31/05/2019
Compañero Permanente - Tutor	75%	MESADA PENSIONAL 2019-06	$ 621.087	$ 74.530	7341415	28/06/2019
Compañero Permanente - Tutor	75%	MESADA PENSIONAL 2019-07	$ 621.087	$ 74.530	7390824	26/07/2019
Compañero Permanente - Tutor	75%	MESADA PENSIONAL 2019-08	$ 621.087	$ 74.530	7433045	30/08/2019
Compañero Permanente - Tutor	75%	MESADA PENSIONAL 2019-09	$ 621.087	$ 74.530	7483536	27/09/2019
Compañero Permanente - Tutor	75%	RETRO 75% 2016-08 A 2018-12	$ 16.668.194	-	7523541	23/10/2019
Compañero Permanente - Tutor	75%	MESADA PENSIONAL 2019-10	$ 621.087	$ 74.530	7534686	25/10/2019
Compañero Permanente - Tutor	75%	MESADA PENSIONAL 2019-11	$ 621.087	74530,44	7579675	22/11/2019
Compañero Permanente - Tutor	75%	MESADA ADICIONAL 2019-11	$ 621.087	-	7582524	22/11/2019
Compañero Permanente - Tutor	75%	MESADA PENSIONAL 2019-12	$ 621.087	$ 74.530	7632183	27/12/2019
Compañero Permanente - Tutor	75%	MESADA PENSIONAL 2020-01	$ 658.353	$ 79.002	7675531	31/01/2020

AXA COLPATRIA

TIPO PENSIONADO	% PAGO	DESCRIPCIÓN	VALOR MESADA PENSIONAL	DESCUENTO EPS	ORDEN PAGO	FECHA PAGO
Compañero Permanente - Tutor	50%	MESADA PENSIONAL 2020-02	$ 438.902	$ 35.112	7735018	28/02/2020
Compañero Permanente - Tutor	50%	MESADA PENSIONAL 2020-03	$ 438.902	$ 35.112	7780642	26/03/2020
Compañero Permanente - Tutor	50%	MESADA PENSIONAL 2020-04	$ 438.902	$ 35.112	7815475	24/04/2020
Compañero Permanente - Tutor	50%	MESADA PENSIONAL 2020-05	$ 438.902	$ 35.112	7854949	29/05/2020
Compañero Permanente - Tutor	50%	MESADA PENSIONAL 2020-06	$ 438.902	$ 35.112	7897099	26/06/2020
Compañero Permanente - Tutor	50%	MESADA PENSIONAL 2020-07	$ 438.902	$ 35.112	7937260	31/07/2020
Compañero Permanente - Tutor	50%	MESADA PENSIONAL 2020-08	$ 438.902	$ 35.112	7970000	28/08/2020
Compañero Permanente - Tutor	50%	MESADA PENSIONAL 2020-09	$ 438.902	$ 35.112	8009625	25/09/2020
Compañero Permanente - Tutor	50%	MESADA PENSIONAL 2020-10	$ 438.902	$ 35.112	8042837	30/10/2020
Compañero Permanente - Tutor	50%	MESADA PENSIONAL 2020-11	$ 438.902	$ 35.112	8082275	27/11/2020
Compañero Permanente - Tutor	50%	MESADA ADICIONAL 2020-11	$ 438.902	-	8086437	27/11/2020
Compañero Permanente - Tutor	50%	MESADA PENSIONAL 2020-12	$ 438.902	$ 35.112	8133883	23/12/2020
Compañero Permanente - Tutor	50%	MESADA PENSIONAL 2021-01	$ 454.264	$ 36.341	8166300	29/01/2021
Compañero Permanente - Tutor	50%	MESADA PENSIONAL 2021-02	$ 454.264	$ 36.341	8206218	26/02/2021
Compañero Permanente - Tutor	50%	MESADA PENSIONAL 2021-03	$ 454.264	$ 36.341	8240361	26/03/2021
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2021-04	$ 227.132	$ 18.171	8282126	30/04/2021
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2021-05	$ 227.132	$ 18.171	8323181	28/05/2021
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2021-06	$ 227.132	$ 18.171	8355469	25/06/2021
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2021-07	$ 227.132	$ 18.171	8399773	30/07/2021
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2021-08	$ 227.132	$ 18.171	8445875	27/08/2021
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2021-09	$ 227.132	$ 18.171	8490206	24/09/2021
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2021-10	$ 227.132	$ 18.171	8531491	29/10/2021
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2021-11	$ 227.132	$ 18.171	8587307	26/11/2021
Compañero Permanente	25%	MESADA ADICIONAL 2021-11	$ 227.132	-	8590740	26/11/2021
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2021-12	$ 227.132	$ 9.085	8633693	23/12/2021
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2022-01	$ 250.000	$ 10.000	8672706	28/01/2022
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2022-02	$ 250.000	$ 10.000	8712984	25/02/2022
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2022-03	$ 250.000	$ 10.000	8748707	25/03/2022
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2022-04	$ 250.000	$ 10.000	8791213	29/04/2022
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2022-05	$ 250.000	$ 10.000	8838789	27/05/2022
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2022-06	$ 250.000	$ 10.000	8901369	24/06/2022
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2022-07	$ 250.000	$ 10.000	8938073	29/07/2022
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2022-08	$ 250.000	$ 10.000	8988045	26/08/2022

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Oficina principal: Carrera 9 # 24 - 38 (Local 202 - Mezanine) • Bogotá D.C.-Colombia

Línea Integral de Atención al Cliente:
Teléfonos: (57) 601 423 57 57 en Bogotá, 01 8000 512 620 para el resto del país y desde celular **#247** • **www.axacolpatria.co** botón **Contáctanos**

Línea Exclusiva de Salud:
Teléfonos: (57) 601 423 57 50 en Bogotá, 01 8000 515 750 para el resto del país

También cuentas con la **Defensoria del Consumidor Financiero:**
Teléfono móvil: 313 499 80 23 • defensoria@consuelorodriguezvalero.com

AXA COLPATRIA Seguros de Vida S.A.

AXA COLPATRIA

TIPO PENSIONADO	% PAGO	DESCRIPCIÓN	VALOR MESADA PENSIONAL	DESCUENTO EPS	ORDEN PAGO	FECHA PAGO
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2022-09	$ 250.000	$ 10.000	9031829	30/09/2022
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2022-10	$ 250.000	$ 10.000	9074187	28/10/2022
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2022-11	$ 250.000	$ 10.000	9120184	25/11/2022
Compañero Permanente	25%	MESADA ADICIONAL 2022-11	$ 250.000	-	9123506	25/11/2022
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2022-12	$ 250.000	$ 10.000	9196418	29/12/2022
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2023-01	$ 290.000	$ 11.600	9231670	27/01/2023
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2023-02	$ 290.000	$ 11.600	9277545	24/02/2023
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2023-03	$ 290.000	$ 11.600	9321132	31/03/2023
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2023-04	$ 290.000	$ 11.600	9376940	28/04/2023
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2023-05	$ 290.000	$ 11.600	9411081	26/05/2023
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2023-06	$ 290.000	$ 11.600	9458440	30/06/2023
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2023-07	$ 290.000	$ 11.600	9527024	28/07/2023
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2023-08	$ 290.000	$ 11.600	9586190	25/08/2023
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2023-09	$ 290.000	$ 11.600	9636426	29/09/2023
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2023-10	$ 290.000	$ 11.600	9689773	27/10/2023
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2023-11	$ 290.000	$ 11.600	9727168	24/11/2023
Compañero Permanente	25%	MESADA ADICIONAL 2023-11	$ 290.000	-	9730762	24/11/2023
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2023-12	$ 290.000	$ 11.600	9797461	26/12/2023
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2024-01	$ 325.000	$ 13.000	9842526	26/01/2024
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2024-02	$ 325.000	$ 13.000	9901326	23/02/2024
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2024-03	$ 325.000	$ 13.000	9953208	22/03/2024
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2024-04	$ 325.000	$ 13.000	10000318	26/04/2024
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2024-05	$ 325.000	$ 13.000	10048418	31/05/2024
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2024-06	$ 325.000	$ 13.000	10102657	28/06/2024
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2024-07	$ 325.000	$ 13.000	10154780	26/07/2024
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2024-08	$ 325.000	$ 13.000	10203235	30/08/2024
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2024-09	$ 325.000	$ 13.000	10258114	27/09/2024
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2024-10	$ 325.000	$ 13.000	10298984	25/10/2024
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2024-11	$ 325.000	$ 13.000	10361611	29/11/2024
Compañero Permanente	25%	MESADA ADICIONAL 2024-11	$ 325.000	-	10365195	29/11/2024
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2024-12	$ 325.000	$ 13.000	10447321	27/12/2024
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2025-01	$ 355.875	$ 14.235	10499765	31/01/2025
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2025-02	$ 355.875	$ 14.235	10545342	28/02/2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AXA COLPATRIA

TIPO PENSIONADO	% PAGO	DESCRIPCIÓN	VALOR MESADA PENSIONAL	DESCUENTO EPS	ORDEN PAGO	FECHA PAGO
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2025-03	$ 355.875	$ 14.235	10600865	28/03/2025
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2025-04	$ 355.875	$ 14.235	10661315	25/04/2025
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2025-05	$ 355.875	$ 14.235	10706472	30/05/2025
Compañero Permanente	25%	MESADA PENSIONAL 2025-06	$ 355.875	$ 14.235	10759345	27/06/2025
			$ 47.935.267	**$ 2.049.154**		

La presente se expide en Bogotá D.C., el 01 de julio de 2025.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Elabora: GESANABRIAG

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Outlook

SOLICITUD - CERTIFICADO DE ESTUDIOS LUIS FERNANDO CORDOBA MEJIA

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Fecha Jue 15/05/2025 16:30
Para abogadojairolopez@hotmail.com <abogadojairolopez@hotmail.com>
CC luisfernandocordobamejia@gmail.com <luisfernandocordobamejia@gmail.com>

Señor
JAIRO LÓPEZ GONZÁLEZ
Apoderado judicial de LUIS FERNANDO CORDOBA MEJIA
E. S. D.

Demandante: MARIA OVIDIA VILLAREAL BOCANEGRA.
Litisconsorte: LUIS FERNANDO CORDOBA MEJIA
Demandado: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 76111310500120180001200.

Asunto: **SOLICITUD - CERTIFICADO DE ESTUDIOS**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, mediante la presente solicito comedidamente se aporte certificados de estudios del joven LUIS FERNANDO CORDOBA MEJIA, desde el 25/12/2019 (cumplimiento de mayoría de edad) y hasta la fecha, los certificados deben contener la siguiente información conforme lo dispone el artículo 2° de la Ley 1574 de 2012:

- Certificado emitido por *establecimiento de educación formal de preescolar, básica, media o superior, autorizado por el Ministerio de Educación Nacional*
- Acreditación de estudios por semestre, con indicación de la intensidad horaria la cual no debe ser inferior a 20 horas semanales
- Identificación completa del estudiante.

Agradecemos la oportuna remisión de los documentos solicitados, en aras de que la compañía proceda de conformidad.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.
VOA/L

HERRERA ABOGADOS & ASOCIADOS
in association with CLYDE&CO

NOTIFICACIONES
TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

Outlook

REITERACIÓN SOLICITUD - CERTIFICADO DE ESTUDIOS || LUIS FERNANDO CORDOBA MEJIA

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Fecha Jue 5/06/2025 10:50
Para abogadojairolopez@hotmail.com <abogadojairolopez@hotmail.com>; luisfernandocordobamejia@gmail.com <luisfernandocordobamejia@gmail.com>

Señor
JAIRO LÓPEZ GONZÁLEZ
Apoderado judicial de LUIS FERNANDO CORDOBA MEJIA
E. S. D.

Demandante: MARIA OVIDIA VILLAREAL BOCANEGRA.
Litisconsorte: LUIS FERNANDO CORDOBA MEJIA
Demandado: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 76111310500120180001200.

Asunto: **REITERACIÓN SOLICITUD - CERTIFICADO DE ESTUDIOS**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, mediante la presente reiteramos la solicitud de certificados de estudios del joven LUIS FERNANDO CORDOBA MEJIA remitida el pasado 15 de mayo de la anualidad y que a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna de su parte o del litisconsorte.

En ese sentido, reiteramos la solicitud de aportar certificados de estudios del joven LUIS FERNANDO CORDOBA MEJIA, desde el 25/12/2019 (cumplimiento de mayoría de edad) y hasta la fecha, los certificados deben contener la siguiente información conforme lo dispone el artículo 2° de la Ley 1574 de 2012:

- Certificado emitido por *establecimiento de educación formal de preescolar, básica, media o superior, autorizado por el Ministerio de Educación Nacional*
- Acreditación de estudios por semestre, con indicación de la intensidad horaria la cual no debe ser inferior a 20 horas semanales
- Identificación completa del estudiante.

Agradecemos la oportuna remisión de los documentos solicitados a este correo electrónico, en aras de que la compañía proceda de conformidad.

Finalmente, recordamos que mediante sentencia del 05 de julio de 2023 en su numeral sexto (confirmado en sentencia de segunda instancia), el Juzgado dispuso:

> *SEXTO: CONDENAR a la ARL AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., de manera definitiva, a reconocer y a pagar a la interviniente LIGIA MARGARITA MEJÍA ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.543.503, en calidad de compañera permanente y* ***al joven LUIS FERNANDO CORDOBA MEJÍA, identificado con C.C. No. 1.006.464.739, como hijo beneficiario hasta que ostente la calidad de estudiante y cumpla los 25 años de edad conforme lo establece la Ley****, la pensión de*

sobrevivientes Monto de pensión del 50% para cada uno, que deberá ser reconocido y pagado tomando como base la cuantía del 100% del SMLMV para cada época, a partir del 26 de AGOSTO de 2016, en razón a trece 13 mesadas al año. Advertir, que cuando termine la calidad del beneficio del hijo estudiante, dicho porcentaje acrecentará a la compañera permanente del causante señora LIGIA MARGARITA MEJÍA ZAPATA, quien para ese momento tendrá el 100%

Por tanto, el pago de la prestación económica quedó supeditada a la acreditación de la calidad de estudiante, siendo obligatorio para ello que el joven LUIS FERNANDO CORDOBA aporte a la Aseguradora los correspondientes certificados de estudio que acreditan dicha calidad.

Quedo muy atento, a su valiosa colaboración.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.
VOA/L

HERRERA ABOGADOS & ASOCIADOS
in association with CLYDE&CO

NOTIFICACIONES
TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

servientrega

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

E-entrega certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de **G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS (NIT 900701533)**.

Resumen del mensaje

Id mensaje:	1915259
Remitente:	G HERRERA Y ASOCIADOS ABOGADOS - notificaciones@gha.com.co
Cuenta Remitente	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	luisfernandocordobamejia@gmail.com - Luis Fernando Cordoba Mejía
Asunto:	DERECHO DE PETICIÓN- SOLICITUD CERTIFICADOS DE ESTUDIOS- LUIS FERNANDO CORDOBA MEJIA
Fecha envío:	2025-06-12 13:20:00
Estado actual:	Acuse de recibo
Adjuntos:	1

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2025/06/12** **Hora: 13:26:12**		**Tiempo de firmado:** **2025/06/12 13:26:12** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.	**Fecha: 2025/06/12** **Hora: 13:26:13**	Jun 12 13:26:13 cl-t205-282cl postfix/smtp[3379]: A79B61248800: to=, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.27]:25, delay=1, delays=0.08/0/0.22/0.73, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1749752773 af79cd13be357-7d3b8f20ef0si122999885a.492 - gsmtp)	**Tiempo de firmado:** **2025/06/12 13:41:37** **Política:** **1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.**

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Contenido del Mensaje

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN- SOLICITUD CERTIFICADOS DE ESTUDIOS- LUIS FERNANDO CORDOBA MEJIA

Cuerpo del mensaje:

Haga clic aquí para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

Adjuntos

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificacion (sha256)
PETICION-SOLICITUD_CERTIFICADOS_DE_ESTUDIOS.pdf	application/pdf	eb6e4afca833a040eae945409d1d478575adc78a62eabb27fa7c322244381a74

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

Vista del Contenido

Señor

JAIRO LÓPEZ GONZÁLEZ

Apoderado judicial de LUIS FERNANDO CORDOBA MEJIA

Demandante: MARIA OVIDIA VILLAREAL BOCANEGRA.

Litisconsorte: LUIS FERNANDO CORDOBA MEJIA

Demandado: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 76111310500120180001200.

Asunto: **SOLICITUD - CERTIFICADO DE ESTUDIOS**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en el proceso de la referencia como apoderado judicial de **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**, de manera comedida elevo DERECHO DE PETICIÓN con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

Outlook

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN LUIS FERNANDO CORDOBA MEJIA CC 1.006.464.739

Desde COL_CO_DL_comunicaciones.prestacionesarl <comunicaciones.prestacionesarl@axacolpatria.co>
Fecha Mié 30/07/2025 16:12
Para luisfernandocordobamejia@gmail.com <luisfernandocordobamejia@gmail.com>; abogadojairolopez@hotmail.com <abogadojairolopez@hotmail.com>

Este correo es automático, por favor no lo responda ni remita correos a comunicaciones.prestacionesarl@axacolpatria.co ya que no podrá ser recibido por nuestra entidad. Utilice únicamente los canales de comunicación y/o radicación de trámites indicados en el cuerpo de esta comunicación o en sus anexos.

Bogotá D.C, 30 de julio de 2025

Señores

LUIS FERNANDO CORDOBA MEJIA

JAIRO LOPEZ (APODERADO)

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo de la Administradora de Riesgos Laborales **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

De conformidad con lo establecido en la Ley 1574 de 2012 – Artículo 1 y 2, y con la finalidad expresa de acreditar condición de estudiante como hijo mayor de 18 y menor 25 años a causa del fallecimiento del Sr. Luis Eduardo Córdoba Rojas (Q.E.P.D) , nos permitimos relacionar la documentación que se deberá radicar ante nuestra entidad como requisito para este proceso:

Documentos Requeridos:

1. Certificados de estudio primer y segundo semestre de los años 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025
2. Copia de documento de identidad
3. Certificado bancario a nombre del Sr. LUIS EDUARDO CORDOBA ROJAS.

Tener presente que los certificados de escolaridad deben aportarse cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Debe ser expedido en formato original, por una institución avalada por el Ministerio de Educación Nacional.

2. Se debe especificar de forma clara y concisa la jornada de estudio
3. Cantidad de horas semanales, semestre o nivel.
4. Datos actualizados del beneficiario.

Es necesario que se alleguen los documentos a esta Administradora en el menor tiempo posible, en caso de NO remitirlos y/o no obtener respuesta alguna, perderá el derecho al no cumplir con los requisitos de ley.

Radicación de los documentos requeridos:

Por favor absténgase de radicar o enviar los documentos requeridos por cualquier otro medio diferente al que se le indica a continuación, para evitar demoras o inconvenientes en la atención de su trámite**.** El **único canal habilitado** para nuestra entidad reciba los documentos antes relacionados es el **Radicador de Servicios ARL**. A continuación, les informamos las instrucciones de radicación:

1. Acceda a la página web de nuestra compañía **www.axacolpatria.co**
2. En el menú superior de clic en la opción **Servicios**
3. De clic en la opción **Radicador Servicios ARL (Servicios de ARL)**
4. Seleccione como *Tipo de usuario* la opción **Pensionado/Beneficiario**
5. Seleccione como *Tipo de Trámite* la opción **Prestaciones Económicas**
6. Seleccione como *Solicitud* la opción **Documentos para estudio de reconocimiento de pensión de sobrevivientes por la ARL** y de clic en el botón **Radicar**
7. Diligencie completamente los datos que le son solicitados. Es importante que la información que registre sea la correcta pues esto nos permitirá dar respuesta al trámite radicado de forma efectiva.
8. De clic sobre el recuadro CAPCHA y luego clic sobre el botón **Siguiente**
9. Cargue la documentación solicitada
10. Finalmente, de clic en el botón **Finalizar Carga Documentos** y luego en el botón **Siguiente**, la página le informará el número de caso con el que quedó registrado su trámite y el enlace a donde podrá consultar el estado.

Es importante que verifique su carpeta de correos electrónicos no deseados (spam), para que le puedan llegar nuestras comunicaciones, que por lo general salen de los buzones noreply@salesforce.com, notificaciones.crmserv@axacolpatria.co y comunicaciones.prestacionesarl@axacolpatria.co. **No responda ni envíe correos a estas direcciones, ya que sólo funcionan como buzones de salida y no permiten recibir correos**.

Cualquier inquietud o aclaración requerida sobre el particular, con gusto la atenderemos a través de los teléfonos **601 423 5757** en Bogotá o al **01 8000 512620** para el resto del país. Así mismo podrá hacerlo a través de **Contáctanos** ingresando a **https://www.axacolpatria.co/portalpublico-lf-contactanos.**

Cordialmente,

AXA COLPATRIA Know You Can

Prestaciones Económicas

Gestión de Siniestros SOAT ARL y Salud

www.axacolpatria.co

AXA COLPATRIA

Este correo es automático, por favor no lo responda ni remita correos a comunicaciones.prestacionesarl@axacolpatria.co ya que no podrá ser recibido por nuestra entidad. Utilice únicamente los canales de comunicación y/o radicación de trámites indicados en el cuerpo de esta comunicación o en sus anexos.

Confidencial